



|   |                                       |                          |   |
|---|---------------------------------------|--------------------------|---|
| <br><b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> | <b>MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER</b> | <b>CÓDIGO: 125.09.06</b> | <br><b>MUNICIPIO DE BARBOSA</b> |
|   | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE BARBOSA</b>  | <b>VERSIÓN: 01</b>       |   |
|   | <b>CONTRATACIÓN</b>                   | <b>FECHA: 01/01/2025</b> |   |

**DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN**

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| <b>Fecha de designación</b>       | JUNIO 12 DE 2026  |
| <b>Número y fecha de contrato</b> | 083-2026 DE JUNIO 12 DE 2026  |
| <b>Objeto:</b>                    | ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER.   |
| <b>Contratista:</b>               | TECNOPROYECTOS INGENIERIA S.A.S.<br>NIT. 802.021.722 - 9<br>Nombre del Representante Legal: JOAQUÍN ENRIQUE PIÑERES MENDOZA.<br>C.C. No. 73.149.499 de Cartagena. |
| <b>Valor del contrato</b>         | OCHO MILLONES VEINTE MIL PESOS MCTE. (\$ 8.020.000,00)  |
| <b>Plazo del contrato</b>         | UN (01) MES   |
| <b>Supervisor:</b>                | OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS  |

Por medio de la presente, se comunica la designación como supervisor para el Contrato de consultoría celebrado TECNOPROYECTOS INGENIERIA S.A.S. NIT. 802.021.722 – 9 cuyo representante legal es JOAQUÍN ENRIQUE PIÑERES MENDOZA identificado con C.C. No. 73.149.499 de Cartagena., con el objeto de realizar la **“ELABORACIÓN DEL ESTUDIO TÉCNICO DE REFERENCIA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER”**.



En consecuencia, le corresponde realizar las funciones descritas en el citado contrato, en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 y las demás que sean inherentes o se deriven de la labor de supervisor de los contratos. En su condición de supervisor no podrá exonerar al contratista de ninguna de sus obligaciones contractuales ni adoptar decisiones que entrañen la modificación o interpretación de cualquiera de las cláusulas del contrato.

**FUNCIONES A DESEMPEÑAR**

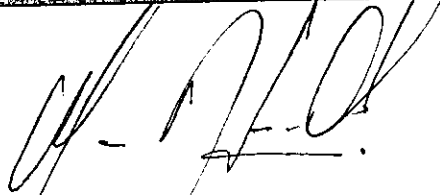
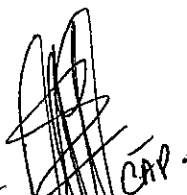
En ejercicio de tal asignación deberá cumplir las siguientes funciones:

- Apoyar el logro de los objetivos contractuales.
- Velar por el cumplimiento del contrato en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
- Mantener en contacto a las partes del contrato.
- Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
- Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.



|  |                                       |                          |   |
|--|---------------------------------------|--------------------------|---|
| <br><b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> | <b>MUNICIPIO DE BARBOSA SANTANDER</b> | <b>CÓDIGO: 125.09.06</b> | <br><b>MUNICIPIO DE BARBOSA</b> |
|  | <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE BARBOSA</b>  | <b>VERSIÓN: 01</b>       |   |
|  | <b>CONTRATACIÓN</b>                   | <b>FECHA: 01/01/2025</b> |   |

- Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.
- Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
- Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
- Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
- Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.

| <b>QUIEN DESIGNA</b>   | <b>EL SUPERVISOR</b>   |
|--|--|
| <br><b>MARCO ALIRIO CORTES TORRES</b><br>Alcalde Municipal | <br><b>CESAR AUGUSTO PARDO RUIZ</b><br>Jefe Oficina Asesora de Planeación y Obras Públicas |

